

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Se reconoce personería al Dr. Joan David Carreño Nieto como abogado en amparo de pobreza del demandado Guillermo José Bermúdez Rivera, conforme lo ordenado en auto del 8 de noviembre de 2021 (núm. 021) y al acta de notificación obrante en la numeración 026.

II. Para continuar con el trámite del asunto, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de las excepciones de mérito propuestas (Art. 370 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*Luar*

11001-4003-002-2020-00469-00